



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 02 DIC 2022

DECRETO N° P 4192



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2022 de Dimao

DECRETO:

Autoriza Cometido funcionario, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, para el día 01 de diciembre de 2022, a las 15 horas a un seminario "Desafío de las comunidades Energéticas" en el museo de san Antonio, ubicado en calle alcalde Dr. Olegario Henríquez Escalante N° 1453 cerro Cristo del Maipo, Llole, Comuna de san Antonio.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Yáñez Armijo Daniela Rut:	10	Directora Medio Ambiente-Aseo y Ornato

- I. Cárquese el gasto generado al subtítulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en país Personal – Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- II. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

LJLYM/PMM/U.C/rav

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	02 DIC 2022
FECHA SALIDA:	05 DIC 2022
OBSERVACIÓN N°	